



Trinte Maravedis.
**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, PAÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS**

Expone, se solicita conveerle Sizenzia por el tiempo de seis Meses
para exazer comoral Maestro de su ofizio; Thabiendolo oido
locometio á los señs D^{os} Joseph Fr^{nc} Lopez de Olivera Revisor y
D^o Gregorio Carrascosa Jurado, para que tomando Informes de la
habilidad y suficiencia del referido, y no estarle dada igual
Sizenzia á esta que solicita, se la conveedan en la forma regular

Sobre composizion
de las Calles de esta
Poblacion, y nombra
m^{to} de Cav^{ros}, Com^{is}

El Señor Conveedor manifesto á la Ciudad no puede mirar
con indiferencia el impedimento tan grande que se nota en todas
las Calles de esta Poblacion, ya en las mas principales; de
modo que apenas hai alguna por donde se pueda transitar sin rieu
go, y con la comodidad debida; Viéndose tambien continuamente
expuestos á repetidos vuelcos los Carruages por la desproporcion
que se advierte en el piso de ellas, con la desigualdad en las no em
pedradas, y en las que lo están, muchas faltas, de consideracion
que coñise en unas, y otras el mas prompto y eficaz remedio;
Por lo que ha determinado su Señoria aplicar todo su cuidado
en este Ramo de Policia tan peculiar de su obligacion, y en q
se interese este Publico, y el menor ornato de el; Haci cuenta con
esta Ciudad, para q^e le ayude al desempeño de este proyecto q^e desea
con ansia su recuperacion; Thabiendolo oido de las debidas orarias,
adho ser Conveedor por su notorio zelo á beneficio de este Comu

